



VERSION PÚBLICA

CXV. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

CXVI. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT03020A. Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez**

Núm. de Bitácora: **30G303150419**

CXVII. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

CXVIII. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

CXIX. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

CXX. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019



Primer P"rrafo del Art"culo 116 de la

"2019, A"no del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:Solicitud de remisiones
forestales para acreditar lalegal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.

Primera Vez

Folio:

SGPARN.03/F.S./V.F.-2229/19

Bit"cora:

30/G3-0315/04/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

24 de Abril de 2019

LGTAIP y 113 Fracci"n de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de informaci"n y documentaci"n que para tal efecto establece el art"culo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federaci"n el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los art"culos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federaci"n el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracci"n XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federaci"n el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federaci"n el 25 de febrero de 2003, as" como 40 fracci"n XXXIII del Reglamento Interior de la Secretar"a de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N" SGPARN.03.FS.RIP.-1671/19 de fecha 25 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	
identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados					
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
Predio "Loma Bonita", F-30-079-LOM-003/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,465.502 Metros cúbicos	200	1	200	21366921	21367120
Predio "Loma Bonita", F-30-079-LOM-003/19, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 293.100 Metros cúbicos	45	201	245	21367121	21367165

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencer" el d"a 23 de Abril de 2020.

Para tr"mites subsecuentes de obtenci"n de remisiones forestales, deber" proporcionar la informaci"n y presentar la documentaci"n a que se refieren los art"culos 96 fracci"n II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federaci"n el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el art"culo 27 fracci"n VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federaci"n el 21 de febrero de 2005 deber" incluir la relaci"n de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
**EL SUBDELEGADO DE GESTI"N
PARA LA PROTECCI"N AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**
BI"l. JORGE ANDR"S SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART"ULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETAR" DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACI"N FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN T"RMINOS DE LOS ART"ULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORG"NICA DE LA ADMINISTRACI"N P"BLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACI"N EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACI"N FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTI"N PARA LA PROTECCI"N AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Expediente y Minutario.

JASE / JAL AGZ

